



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



ACUERDO DE CONCEJO N° 226-2014-MPH

Bambamarca, 27 de octubre del 2014.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC,

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 40-2014 de fecha 27 de octubre del 2014, la Carta N° 0260-2014-GM/MPH-B y anexos, presentado por el Gerente Municipal respecto a aceptación de donación de bienes muebles por parte de la Asociación Puentes para el Desarrollo a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Provinciales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que el Concejo Municipal tiene la atribución de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante carta N° 0339-2014-C-PMN-GDEYS-MPH-BCA, de fecha 10 de octubre del 2014, contenido en el Expediente del Visto, el Coordinador del Proyecto "Iniciativa Municipal para la Prevención y disminución de la Desnutrición Crónica Infantil y Muertes Maternas en la Provincia de Hualgayoc – distrito de Bambamarca", manifestó que la Asociación Puentes para el Desarrollo ha entregado a la Municipalidad Provincial de Hualgayoc diversos bienes que vienen siendo utilizados desde el año 2012; los mismos que han sido entregados mediante Acta de Entrega de Bienes suscritas por el Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad el 23 de febrero del 2012 y el Gerente General de la Asociación Puentes para el Desarrollo;

Que, mediante Informe N° 1032-2014-GDEYS-MPH-BAMBAMARCA, de fecha 16 de octubre del 2014, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social remitió los actuados al Gerente de Administración y Finanzas a efectos que se regularice el ingreso de los bienes descritos al patrimonio de la Municipalidad; a su vez, El Gerente de Administración y Finanzas corrió traslado del expediente a la Gerencia Municipal a fin de tramitar ante el Concejo Municipal;

Que, mediante documento de Visto, el Gerente Municipal deriva el expediente con opinión favorable a Sesión de Concejo;

Que, el Expediente en referencia fue sometido a votación del Pleno del Concejo, resultando aprobado por unanimidad, tal y como consta en el Acta de Sesión Ordinaria N° 40 de la fecha;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero: ACEPTAR la donación de bienes muebles varios por parte de la Asociación Puentes Para el Desarrollo a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, que fueron utilizados en la ejecución del Proyecto "Iniciativa Municipal para la Prevención y disminución de la Desnutrición Crónica Infantil y Muertes Maternas en la Provincia de Hualgayoc – distrito de Bambamarca - PREDIMA", siendo los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	N° SERIE	ESTADO EN EL QUE SE RECIBIO	ESTADO ACTUAL	PARTIDA
001	Mesa de Centro grande	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC	Malo	12.3
002	Archivador Melamine gris claro	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC	Regular	12.3
003	Papelera Melamine gris claro	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC	Regular	12.3





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



004	2 sillas con respaldo corto con cargaderas	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC	Regular	12.3
005	11 sillón giratorio secretarial	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC	06 (reguar), 05(malo)	12.3
006	Silla con respaldo medio c/cargadera	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC	Regular	12.3
007	Armario 2 puertas malamine gris claro	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC	Regular	12.3
008	Credensa 2 puertas correderas melamine gris claro	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC	Regular	12.3
009	Escritorio 2 cajones malamine	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC	Regular	12.3
010	Escritorio 3 cajones melamine gris claro	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC	Regular	12.3
011	Archivador 4 cajones	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC	Regular	12.3
012	2 Archivadores 4 cajones metal negro	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC	Regular	12.3
013	2 Escritorio con tablero para teclado melamine gris claro	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC		12.3
014	6 Escritorios melamine gris claro	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC	Regular	12.3
015	Escritorio Gerencial en L color cerezo	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC	Regular	12.3
016	Pizarra acrílico	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC	Regular	12.3
017	Periodico mural	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC	Regular	12.3
018	Sillón giratorio de gerencia	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC	Malo	12.3
019	12 sillas de plástico blanco	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC	7(regular) 5(malo)	12.3
020	Mesa de plástico blanco	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC	Regular	12.3
021	4Sillas giratorias c/ coderas	N/A	Usado, cedido en uso por GFLC	Malo	12.3

Artículo Segundo.- DISPONER la incorporación de los bienes detallados en el Artículo Primero al Margesí de Bienes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a ley.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la unidad orgánica Imagen Institucional y Comunicaciones, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional (www.munibambamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC - P.C.A.

Prof. Henry I. Silva Cruzado
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - P.C.A.

Sr. Hernán Viquez Saavedra
ALCALDE

Distribución: GM, IlyC, GAF, PREDIMA, Archivo Sesiones, Archivo Acuerdos